

## NICARAGUA GANA CON ACUERDO TRIPARTITO AL SALARIO MINIMO

### NOTA 23

Queda patentada la voluntad política del Gobierno de Reconciliación y Unidad nacional de fortalecer el diálogo social



**13% para el sector Agrícola, 10% para las PYMES, 9% zonas francas y 12.5% para los demás sectores económicos**

Por cuarto año consecutivo la Comisión Nacional de Salario Mínimo compuesta por trabajadores, empleadores y gobierno demostraron la voluntad política de mantener un dialogo social que beneficia a Nicaragua como Estado y a miles de trabajadores nicaragüenses, a través del la firma tripartita del Acuerdo al salario mínimo que incrementa los salarios mínimos de la siguiente forma: Un 13% para el sector agropecuario, un 10% para las micros y pequeñas empresas, un 12.5%

para los demás sectores de la economía nacional y en el caso de las empresas bajo el régimen de zonas francas la ratificación de un 9% que ya está siendo aplicado desde el mes de enero del 2012.

Según el acuerdo la tabla aprobada que da de la siguiente manera:

Sector de Actividad	Vigente a partir 16 de marzo 2012		Vigentes a partir de 1º. de septiembre 2012	
	Mínimos	Incremento	Mínimos	Incremento
	Aprobados	Relativo (%)	Aprobados	Relativo (%)
Agropecuario 1/	2145.09	7.0	2273.80	6
Pesca	3308.27	6.5	3506.77	6
Minas y Canteras	3907.52	6.5	4141.97	6
Indust. Manufacturera	2925.51	6.5	3101.04	6
Industrias sujet. Reg. Especial *	3370.91	9.0	3370.91	0
Electricidad, gas y agua; Comercio, Rest. y Hotel; Transp., Almac. y Comunic.	3990.73	6.5	4230.17	6
Construcción, Estab. Financ y Seg.	4869.07	6.5	5161.22	6
Servicios Com. Sociales, y Per.	3050.14	6.5	3233.15	6
Gob. Central y Municipal	2713.26	6.5	2876.05	6



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



Oficina de Acceso a la Información Pública - OAIP MITRAB  
2222-3677, [www.mitrab.gob.ni](http://www.mitrab.gob.ni), [cmorales@mitrab.gob.ni](mailto:cmorales@mitrab.gob.ni)

### 1/ Más alimentación

En cumplimiento de lo anterior, los nuevos salarios mínimos se pagarán a partir del dieciséis de marzo del año dos mil doce hasta el quince de febrero del año dos mil trece.



El acuerdo también establece que los nuevos salarios mínimos serán aplicados a aquellas pensiones de jubilación que así estén consideradas en la Ley de Seguridad Social. En los casos en que el salario sea estipulado en base a normas de producción o rendimiento, las unidades de medidas deberán mantenerse sin ninguna alteración, en consecuencia debe revalorizarse cada operación o pieza como efecto del incremento en el salario mínimo.

En el caso de la micro y pequeña industria artesanal y turística nacional según el acuerdo se aplica, a partir del día dieciséis de febrero un reajuste del 5 % y a partir del dieciséis de agosto del año en curso, un reajuste del 5 % hasta el quince de febrero del año dos mil trece; siendo los salarios los siguientes: 2,467.03 y 2,590.08, respectivamente.

Las y los trabajadores bajo el régimen de zonas francas en base al acuerdo de Concertación Socio laboral de la Comisión Tripartita Zona Franca se ratifica el acuerdo salarial para estas industrias, que es del 9% al año.

Por su parte la Ministra del Trabajo Dra. Jeannette Chávez dijo: “Este es el acuerdo que esperamos, creemos que aquí gana Nicaragua quedó demostrado que podemos llegar a un entendimiento empresarios, trabajadores y gobiernos, hemos probado que los nicaragüenses somos capaces de lograr acuerdos que beneficien a todo el país y que puedan seguir haciendo que Nicaragua salga adelante, Nicaragua ha sido reconocida por la OIT y por una serie de organismos como un país en donde el dialogo social ha estado presente y nos a ayudado a resolver problemas en la misma economía”

Hay que destacar que la Comisión Nacional de Salario Mínimo quedó formalmente convocada para el quince de agosto del año en curso, a fin de ratificar lo aquí acordado, si el comportamiento de las variables económicas que han servido de base a este acuerdo, se mantienen dentro de lo previsto. Igualmente queda convocada la Comisión para la segunda semana de enero del año 2013 para discutir los salarios del año 2013.

**DIVULGACION Y PRENSA MITRAB**  
**MARIA CRISTINA MORALES**  
**15 DE MARZO DEL 2012**  
**NOTA 29**  
**[cmorales@mitrab.gob.ni](mailto:cmorales@mitrab.gob.ni)**

**NICARAGUA**  
**DE VICTORIA**  
**EN VICTORIA!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**CONSEJO DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA**